

Contreras presidirá el Tribunal de Justicia de Tamaulipas

El TEPJF desecha la impugnación del PAN contra la idoneidad de la magistrada

OTILIA CARVAJAL
—nacion@eluniversal.com.mx

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confirmó el desechamiento de las impugnaciones contra la idoneidad de Tania Contreras López, electa como presidenta del Tribunal de Justicia de Tamaulipas, al considerar que el PAN no tiene interés jurídico para impugnar.

La sentencia, aprobada por cuatro votos a favor, y el voto particular parcial del magistrado Reyes Rodríguez, indica que tanto el PAN como una ciudadana no cuentan con interés jurídico para impugnar y por tanto, el desechamiento fue correcto.

El magistrado Felipe Fuentes, ponente del proyecto, aclaró que la problemática se limita a contestar si fue correcto el desechamiento de las demandas del PAN y la ciudadana, sin abordar la idoneidad de la persona electa.

Recordó que en un principio se impugnó la elegibilidad de Contreras, quien obtuvo la mayoría de votos para presidir el Tribunal de Justicia de Tamaulipas.



El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación desechó las impugnaciones contra la idoneidad de Tania Contreras López, electa como presidenta del Tribunal de Justicia de Tamaulipas, al señalar que el PAN no puede intervenir en el caso.

“El tribunal local, quiero aclarar, no se pronunció sobre el tema de elegibilidad, y eso porque consideró que se actualizaba la falta de interés jurídico del PAN y de la ciudadana”, expuso.

La ley de medios local, explicó, señala que los recursos de inconformidad para impugnar la elegibilidad de las personas juzgadoras sólo pueden presentarse por la persona candidata interesada.

El magistrado Reyes Rodríguez Mondragón precisó que, como ha sido su criterio en ocasiones anteriores, sí se debió admitir la queja de la ciudadana.

4

VOTOS

a favor obtuvo la sentencia, y un voto particular parcial.

“Desde esta perspectiva de quiénes pueden impugnar la validez de la elección, pues sí ya, tanto el diseño que tiene la legislación de Tamaulipas como el federal, coinciden en que las únicas con interés jurídico son las personas candidatas, y yo ya

—digamos— me adherí a este criterio que en algún momento sostuve que tenían interés legítimo la ciudadanía y por las reiteradas resoluciones de la mayoría, pues —digamos— no tiene caso seguir insistiendo en este tipo de juicios”, reconoció.

Contreras López, exconsejera jurídica del gobernador morenista de Tamaulipas Américo Villarreal Anaya, fue candidata a magistrada del tribunal local, y ganó la elección extraordinaria del 1 de junio, al obtener apenas 5.4% de los votos emitidos.

Con el aval a su idoneidad, la

jurista Contreras se convertirá en la nueva presidenta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas.

El 1 de mayo de 2025 se publicó en este diario la columna de Héctor de Mauleón: *Huachicol* y Poder Judicial en Tamaulipas, la cual molestó a la exconsejera jurídica del gobierno de Villarreal Anaya, Tania Contreras López, quien será la próxima líder del Supremo Tribunal de Justicia de Tamaulipas tras las votaciones del 1 de junio de 2025.

Supuestamente, el columnista y el medio cometieron “violencia política en razón de género” por la publicación del texto que señala a la entonces candidata judicial como cuñada de un líder *huachicolero* de Tamaulipas, denunciado por el exsecretario de la Defensa Nacional, Luis Cresencio Sandoval.

En un oficio enviado en esa fecha, el general hizo referencia a una red de corrupción, sobornos, extorsiones y tráfico de *huachicol* que involucraba al administrador aduanero Juan Carlos Madero Larios.

Madero Larios, no obstante, “salió intacto del comunicado del general Luis Cresencio Sandoval”.

El 15 de mayo, un notificador del Instituto Electoral de Tamaulipas entregó en el domicilio de Héctor de Mauleón dos cédulas para notificar una “Resolución por la que se ordena la adopción de medidas cautelares”.

En las notificaciones se ordenaba la adopción de medidas cautelares a favor de Contreras para bajar la publicación y abstenerse de publicar de nuevo alusiones a la candidata.

El 10 de julio pasado, David Aponte, Director General Editorial de EL UNIVERSAL, tomó la decisión de no bajar la columna y denunció que existe un acoso, con multas económicas por arriba de los 30 mil pesos. ●



Foto Especial

SESIÓN ORDINARIA de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ayer.

Tamaulipas: TEPJF ratifica cargos del Tribunal de Justicia

► Por Sergio Ramírez
sergio.ramirez@razon.com.mx

POR UNANIMIDAD, la Sala Superior del Tribunal Electoral desechó la impugnación del PAN y de una ciudadana en contra de la idoneidad de Tania Contreras López, pues "no tienen interés jurídico", con lo que será magistrada presidenta del Tribunal de Justicia de Tamaulipas.

Con cinco votos, los magistrados refrendaron la sentencia emitida por el Tribunal Electoral de Tamaulipas, que desechó las demandas interpuestas contra el acuerdo por el que aprobó la sumatoria de los resultados de la elección de Magistraturas del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, realizó la asignación de los cargos, emitió la declaratoria de validez y expidió las constancias de mayoría.

el tip

LA SUPREMA CORTE declinó atender las impugnaciones de la elección contra las Salas Regionales del TEPJF. Sólo emitirá sentencias de las relacionadas con la Sala Superior.

El magistrado Felipe Fuentes Barrera dijo que la demanda se debía desechar, porque la ley local, que dio sustento a la elección judicial, sólo permite que las candidaturas impugnen la elegibilidad de otros contendientes en los comicios, y no los partidos políticos o una ciudadana.

Además, los cinco magistrados regresaron al INE la queja promovida por el PAN, al considerar que no hubo un análisis exhaustivo en la presunta promoción de "acordeones" en Nuevo León por parte de Movimiento Ciudadano, durante la elección del Poder Judicial.

Durante la sesión, las magistraturas determinaron regresar el expediente UT/SCG/CA/PAN/JL/NL/178/2025 a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del INE, donde decretó que no había lugar "a iniciar un procedimiento sancionador respecto a la denuncia presentada en contra de Movimiento Ciudadano".

La Sala Superior avaló el proyecto de la magistrada Janine Otálora que determinó: "Se revoca el acuerdo impugnado por ser fundado el argumento de que el INE, al determinar no iniciar un procedimiento sancionador, pese a tener noticia de un posible hecho ilícito, incumplió con su obligación de investigar los hechos que se hicieron de su conocimiento y que podrían actualizar una infracción".



LA PROBLEMÁTICA se limita a contestar si fue correcto desechar la demanda del PAN y la propuesta es en sentido afirmativo, porque en la ley local señala que impugnar la elegibilidad debe ser por candidatos"

FELIPE FUENTES
Magistrado del TEPJF



LUCÍA FLORES

Decisiones. Sesión de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ayer.

SERÁ PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE TAMAULIPAS

Confirma el TEPJF idoneidad de la magistrada señalada de censurar a Héctor de Mauleón

Tania Contreras acusó al periodista de violencia de género por una columna

FERNANDO MERINO
fmerinon@elfinanciero.com.mx

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la idoneidad de Tania Contreras López, acusada de censurar al periodista Héctor de Mauleón, para ocupar el cargo de magistrada presidenta del Tribunal de Justicia de Tamaulipas.

El PAN y una ciudadana impugnaron el triunfo y la idoneidad de Contreras López por haber fungido como consejera jurídica del gobernador de Tamaulipas, Américo Villarreal, meses antes de la elección judicial; no obstante, cuatro magistrados votaron a favor de confirmar el desechamiento de los juicios por parte del Tribunal Electoral de Ta-

maulipas que determinó que carecían de interés jurídico.

La magistrada electa ha sido objeto de críticas, pues denunció a Héctor de Mauleón por violencia política de género y calumnia y el Tribunal Electoral de Tamaulipas le ordenó bajar la columna en la que denuncia el vínculo de Contreras López con el exadministrador de Operación Aduanera Juan Carlos Madero Larios, a quien el general Luis Cresencio Sandoval, exsecretario de la Defensa, ordenó investigar por la presunta "existencia de una red de corrupción, sobornos, extorsiones y tráfico de huachicol".

El tribunal local también ordenó al periodista abstenerse de seguir escribiendo sobre ella, así como su inscripción en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

Incluso la organización Artículo 19 calificó las medidas cautelares

como "desproporcionadas" y denunció que "corresponden a actos de censura previa, contrarios a estándares de libertad de expresión y de los derechos de acceso a la información y derechos de audiencia" y exigió a las autoridades electorales y a la candidata abstenerse de usar mecanismos para censurar.

Por otra parte, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la extinción del Partido Redes Sociales Progresistas Morelos, al no obtener 3% en la votación de gubernatura y diputaciones.

El proyecto del magistrado Felipe de la Mata Pizafía que proponía salvar al partido, argumentando que la votación de 3.04% que obtuvo el partido en la elección de ayuntamientos también podría tomarse en cuenta para el cumplimiento del requisito establecido para conservar el registro, no logró el aval de sus cuatro compañeros y terminó siendo rechazado.